**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado **Ramón Antonio Díaz Nieblas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO, acudo a esta soberanía, con el fin de ***exhortar a los Presidentes Municipales de los 72 Municipios del Estado de Sonora, para que cumplan con los criterios y lineamientos de transparencia impulsados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, con el fin de eliminar las condiciones de opacidad, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fomentando la transparencia y el Gobierno Abierto a través de la participación ciudadana.***

Todo esto bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es una exigencia ciudadana y un imperativo legal, es por eso que en esta soberanía, hemos trabajado para armonizar la Legislación Estatal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Transparencia que consiste en garantizar a los ciudadanos el derecho a la información, a la transparencia rendición de cuentas.

Con esto buscamos que en Sonora contemos con una legislación que, no sólo apliquemos como una obligación más, si no como un instrumento a través del cual, logremos una mayor participación ciudadana.

Lo cual implica un cambio de paradigma cultural para los sujetos obligados, ya que les obliga a realizar cambios al interior de las instituciones para lograr esa apertura hacia la ciudadanía. Lo que

actualmente llamamos “Gobierno Abierto” por lo que se busca que se tengan políticas digitales y de datos abiertos en el manejo de su información.

Desde el 2004, se creó el Instituto Mexicano para la Competitividad, institucion independiente, apartidista, y sin fines de lucro, es un centro de investigación aplicada, basada en evidencia enfocado en generar análisis y propuestas de política pública.

Dicho organismo desarrolla plataformas e iniciativas con base a tecnologías que día a día son más utilizadas por los ciudadanos, académicos y tomadores de decisiones.

Entre las áreas de interés que se analizan, se encuentra la Seguridad, la Sustentabilidad Ambiental, la Calidad de la Educación, la Eficiencia en el Uso de los recursos públicos y la transparencia y rendición de cuentas.

**En ese sentido**, **llama la atención** que en los índices de competitividad a nivel global, nacional y urbano, todavía se tengan sujetos obligados que no cumplen con los criterios establecidos en el concepto de “Gobierno Abierto”.

Cabe hacer mención que desde el año 2009, el IMCO mide la calidad de la información presupuestal, teniendo como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables que ya han sido implementadas en el ámbito municipal.

Es fundamental que todos los Municipios y entes públicos actúen con plena transparencia presupuestal, brindando información clara y estructurada, sobre cuánto, cómo y en qué se gastan los recursos públicos, y así crear confianza entre la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

En el Índice de Información Presupuestal Municipal, se evalúa el cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, por lo que es posible ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

Algunos ejemplos de los criterios que se evalúan, son la publicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en páginas electrónicas de los congresos locales y gobiernos municipales, existencia de la clasificación por objeto del gasto, administrativa, por tipo de gasto, económica, funcional, programática y por fuentes de financiamiento de conformidad con las normas emitidas por el CONAC, desglose de información relativa al número y tipo de plazas, situación sobre la deuda pública e información de gastos específicos como fideicomisos, subsidios, organismos de la sociedad civil, entre otros conceptos, que por su relevancia en cuanto a monto o impacto social es importante conocer.

**A continuacion se detalla la totalidad de los indicadores:**

1. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del Congreso local?
2. ¿El presupuesto está disponible en la página de internet del congreso local?
3. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?
4. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?
5. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?
6. ¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?
7. ¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?
8. ¿Cuenta con portal de internet?
9. ¿La ley de ingresos está disponible en internet?
10. ¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?
11. ¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?
12. ¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?
13. ¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?
14. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?

15. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?
16. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?
17. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?
18. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?
19. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?
20. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?
21. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?
22. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?
23. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?
24. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos derivados de financiamientos?
25. ¿El presupuesto de egresos es legible?
26. ¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?
27. ¿La ley de ingresos contiene la estructura armonizada de ingresos?
28. ¿El presupuesto de egresos contiene la estructura armonizada de egresos?
29. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?
30. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?
31. ¿Contiene la clasificación administrativa?
32. ¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?
33. ¿Contiene la clasificación económica?
34. ¿Define/utiliza clasificación funcional?
35. ¿Contiene la clasificación programática?
36. ¿Define/utiliza clasificación por objeto del gasto?
37. ¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?
38. ¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?
39. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo + presidencia)?

40. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?
41. ¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargado de la transparencia y acceso a la información pública del municipio?
42. ¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?
43. ¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?
44. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?
45. ¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?
46. ¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?
47. ¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?
48. ¿Desglosa las prestaciones sindicales?
49. ¿Desglosa el monto destinado al pago de las prestaciones sindicales?
50. ¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?
51. ¿El tabulador de salarios de la policía distingue entre empleados de confianza y base?
52. ¿Contiene el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?
53. ¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?
54. ¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?
55. ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?
56. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago?
57. ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública?
58. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago de principal y pago de intereses?
59. ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?
60. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?
61. ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?

62. ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?
63. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?
64. ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?
65. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?
66. ¿Desglosa ingresos generados por el municipio, de los ingresos provenientes de transferencias federales?
67. ¿Estima y desglosa los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?
68. ¿Desglosa el destino de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?
69. ¿Desglosa devoluciones de impuestos estatales?
70. ¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas?
71. ¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?
72. ¿Desglosa el gasto en comunicación social?
73. ¿Desglosa los fideicomisos públicos del municipio?
74. ¿Desglosa los montos destinados a los fideicomisos públicos?
75. ¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?
76. ¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?
77. ¿Desglosa el tipo de subsidio o ayuda social?
78. ¿Desglosa las transferencias a organismos de la sociedad civil?
79. ¿Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?
80. ¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?
81. ¿Desglosa el presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF?
82. ¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?
83. ¿Se desglosan transferencias y subsidios a rubros de la sociedad civil vinculados con desarrollo agrícola?

84. ¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)
85. ¿Contiene glosario de términos presupuestales?
86. ¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?
87. ¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?
88. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?
89. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios?
90. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?
91. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?
92. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?

Los resultados generales arrojados en los índices de información presupuestal municipal 2016, muestra a los 453 Municipios evaluados bajo 80 criterios divididos en 9 secciones. El promedio general de cumplimiento de los 453 municipios es de apenas el 35%.

Donde 63 Municipios tienen un desempeño sobresaliente entre 94% y 100%. Y 103 Municipios cumplen entre 34% y 71%.

Dentro de estos últimos 103 Municipios se encuentran Cajeme, Cananea, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nacozari de García, Navojoa y Nogales, del Estado de Sonora, los cuales están por debajo de la media nacional, y en algunos casos, han bajado lugares en el ranking de dichos índices, es decir, que no cumplen con algunos requerimientos evaluados.

En todo el país existen 61 Municipios con un cumplimiento del 100%, lo cual lo lograron con el apoyo de sus Contralorías Estatales, y de sus Institutos de Auditorias y Fiscalización.

Me queda claro que en Sonora es posible, cumplir al 100% con los criterios evaluados por los organismos no gubernamentales, así como por los ciudadanos que día a día se interesan en saber qué hacemos los gobiernos con sus impuestos. Es importante mencionar que en nuestro Estado, tenemos la

ventaja de contar con el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A través de este organismo, así como del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaria de Hacienda, se pueden asesorar y dar soporte a los Municipios Sonorenses, para que se cumplan con estos criterios, y a la vez se brinden las facilidades para que el ciudadano se siga interesando en conocer el destino de los recursos públicos.

En ese sentido compañeros, los invito a seguir trabajando desde nuestras trincheras en pro de la Transparencia, así como abrazamos el concepto de "Parlamento Abierto" también impulsemos exhortos o iniciativas para fortalecer al "Gobierno Abierto" **y que así** cumplamos todos, lo que el ciudadano nos exige, y que el uso y el destino de los recursos públicos sean manejados en una caja de cristal.

Por último, decirles que la fuente de información consultada para la presentación del presente exhorto fue la página oficial del Instituto Mexicano para la Competitividad en el apartado Índice de Información Presupuestal Municipal, donde se muestran los resultados de años anteriores.[1]

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

## ACUERDO

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los presidentes municipales de los 72 municipios del estado de Sonora, para que cumplan con los criterios y lineamientos de transparencia impulsados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, con el fin de eliminar las condiciones de opacidad, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fomentando la transparencia y el Gobierno Abierto a través de la participación ciudadana.

---

[1] ***http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-municipal***

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Diciembre de 2016
**ATENTAMENTE**

**Ramón Antonio Díaz Nieblas**
**Diputado Local**